REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

No. GS 2026 **DEUIL**

Neiva, 10 de noviembre de 2026

Mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-8-20133-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	10-10-2026	**Hasta**	09-11-2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014210 REGI2 del 10-07-2026, el señor (a) teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe RASES No2, nombró como supervisor del contrato al señor (a) SM-14 OSIRIS VARGAS ROJAS. De igual manera se entrega contrato a la Dra. LINA MARIA LONDOÑO, bajo acta no AE-2026-048418-Deuil. por periodo vacacional de la Dra. Osiris Vargas Rojas hasta el 31-08-2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _MENSUAL

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

  1. Informe de supervisión del mes JULIO 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS 2026-100179 DEUIL del 10-08-2026
  2. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS 2026-114194 DEUIL del 11-09-2026
  3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS 2026-126658 DEUIL del 09-10-2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-8-20133-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2.
Contratista	**ORTOPEDICOS ORLECO SAS**
Representante legal	**SANDRA DEL PILAR LUQUE**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 39.911.764,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 39.911.764,00**
Plazo de ejecución inicial	4 meses y 19 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**10-07-2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30-11-2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con todas las obligaciones y las entregas de los elementos solicitados para los usuarios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES

		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual	X		ENTREGA DE PARAFISCALES A LA FECHA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, la Garantía Única dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	X		
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No2, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
8	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 80%.	X		
9	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	X		
10	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	X		
11	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		
12	El oferente entregara los elementos de tratamiento y rehabilitación **(sobre medidas)**, en un lapso máximo de tiempo de entrega de **08 días hábiles** siguientes a la realización de la solicitud. **EN LA CIUDAD DE NEIVA** El oferente debe garantizar mediante documento escrito que los elementos de línea blanda deben ser entregados en un tiempo máximo de **24 horas hábiles.. (Anexar Documento).EN LA CIUDAD DE NEIVA**	X		
13	El oferentes **CERTIFICARÁ** por escrito que la garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos será como mínimo de **seis (06) meses**, desde el momento de entrega de los elementos a los usuarios. Asimismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defecto de fábrica, en un término no mayor a **10 días calendario**, dicho cambio no generara costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila. **(ANEXAR DOCUMENTO).**	X		
14	El usuario solo podrá firmar constancia de recibido del elemento una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.	X		
15	Al momento de la entrega el oferente **SUMINISTRARA** al usuario la garantía de calidad del elemento ortesicos y el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	X		
16	El oferente **PRESENTARÁ** copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de las Órtesis sobre medidas. En el caso que dichos elementos no requieran certificación deberán presentar constancia expedida por el INVIMA, conforme lo indica el *artículo 2 de la Resolución 2968 de 2015.*	X		

17	La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, no se hace responsable del pago de facturas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas.	X		
18	Los oferentes deberán certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A. **(Anexar documento)**	X		
19	En caso de solicitar elementos ortesicos que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico (CTC) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. **(Anexar certificación.)**	X		
20	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del futuro contratista.	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Entrega de insumos solicitados para los usuarios con orden de tutela	SI	

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de mencionar que el contrato es para la UPRES HUILA por valor de: $39.911.764

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones GLOSA	No. orden de pago
01 del 01-10-2026	$5.068.380	28-08-2026	$5.068.380	cuenta 01			
02 del 01-10-2026	$7.117.731	25-08-2026	$7.117.731	cuenta 02			
03 del 01-10-2026	$3.142.249	24-08-2026	$3.142.249	cuenta 03			
04 del 16-10-2026	$3.387.287	30-09-2026	$3.387.287	cuenta 04			
05 del 16-10-2026	$5.562.282	29-09-2026	$5.562.282	cuenta 05			
06 del 16-10-2026	$4.700.036,00	28-09-2026	$4.700.036,00	cuenta 05			

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No2, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, de acuerdo a las entregas de insumos en el mes de OCTUBRE 2026, las cuales fueron por un valor CERO PESOS ($0,00) M/LEGAL.

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$39.911.764,00**	100%
Valor total de las entregas	$28.977.965,00	72.6%
Valor total facturado	$28.977.965,00	72.6%
Valor facturado pendiente de pago	$28.977.965,00	72.6%
Valor pagado	$0,00	0.0%
Valor pendiente de entrega	**$10.933.799,00**	27.4%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones GLOSA	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes: ACTA

5. RECOMENDACIONES

Cumple con las condiciones requeridas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: SM-148 OSIRIS VARGAS ROJAS
Cargo: Coordinadora Rehabilitación ESPCO-GASIS
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 85-8-20133-26
Correo electrónico: osiris.vargas@correo.policia.gov.co
No Celular: 8630065